



Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS

1685-4D

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	Viernes 21 de abril	Número 76

GOBIERNO CIVIL

De conformidad a lo establecido en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares de licencias de armas de tipo E, caducadas, la iniciación del procedimiento sancionador al haber resultado infructuosa la notificación en sus domicilios.

N.º Expte.	Titular	D. N. I.	Domicilio	Fecha caducidad	Armas que posee
5/95 a	Florencio Simón	13.253.479	Calle Arenal, 67, 1.º	29- 5-94 30- 6-94	Escopeta Carabina
50/95 a	Rafael Caballero	2.862.958	Calle Sagrada Familia, 23-4.º	5-10-88	Escopeta
58/95 a	M.ª Carmen Heredia	12.976.823	Calle Antigua, 20 bajo	5- 4-87	Dos escopetas
65/95 a	Eduardo Izquierdo	13.014.311	Calle Santiago, 5-6.º	16- 2-86	Escopeta
121/95 a	José M.ª Alonso	13.275.206	Villariego	11- 4-93	Escopeta

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares de licencias de armas de tipo E, caducadas, la iniciación del procedimiento sancionador al haber resultado infructuosa la notificación en sus domicilios.

anuncio, promuevan recusación y formulen alegaciones que estimen convenientes.

Burgos, 4 de abril de 1995. — El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

3072.-3.000

En virtud de providencia gubernativa de 5 de septiembre de 1994 se acordó incoar expediente sancionador con el número antes indicado a don Francisco Juan Aykens García, titular de la carta de residencia número X-143069, domiciliado en calle Zazuar, número 2.-4.º B, de Aranda de Duero, por portar tres bolsitas de heroína y una de cocaína a las 21,00 horas del 28 de abril de 1994, en el Camino Hondo, de Burgos, e infringir supuestamente el artículo 25, apartado 1, de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, hechos por los que puede ser sancionado con multa de 50.001 pesetas a un millón de pesetas, incautación de sustancias mencionadas y suspensión, en su caso, de licencia de armas y permisos de conducir.

Habiendo resultado infructuosa la notificación en su domicilio así como la propuesta de resolución para la imposición de una multa de 50.001 pesetas, se realiza en la forma señalada en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que en el plazo de 15 días a contar de la publicación del presente anuncio, promueva recusación y formule alegaciones que estime conveniente, transcurrido el cual, se adoptará la resolución que proceda.

Burgos, 5 de abril de 1995. — El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

3073.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia

del Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Emiliana Maestro González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Urbana, parcela número 41-42 de la Urbanización de Fuentes Blancas, en el término de Cardeñajimeno, con una superficie de 1.250 m.², sobre la cual se encuentra construida una casa familiar, compuesta de sótano, con una superficie construida de



116 m.2, planta baja, con una superficie construida de 184 m.2, planta de entrecubiertas, con una superficie construida de 101 m.2. Valor: cuarenta y nueve millones setecientos veinticinco mil pesetas (49.725.000 ptas.).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, el próximo día 21 de mayo, a las 12,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 49.725.000 pesetas, sin que se admitan poturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las 12,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de julio, también a las 12,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 30 de marzo de 1995. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3037.—11.210

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 467/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Federico José Olalla del Hoyo y Mónica Olalla García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Urbana, vivienda letra I fachada principal del piso décimo, del portal número siete de la Plaza de San Bruno. Valor: ocho millones novecientos cuarenta y seis mil pesetas (8.946.000 ptas.).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, el próximo día 22 de mayo, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 8.946.000 pesetas, sin que se admitan poturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de julio, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 30 de marzo de 1995. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3038.—10.450

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 1 de marzo de 1994.

El Ilmo. señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 446/94, promovidos por Consorcio Compensación de Seguros, dirigido por el señor Abogado del Estado, contra Epifanio Izquierdo Barbadillo y Ricardo Izquierdo Corral, este último declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, interpuesta por el Abogado del Estado en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, frente a don Epifanio Izquierdo Barbadillo, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y don Ricardo Izquierdo Corral, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente, incrementados en dos puntos desde ésta hasta su completo abono, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado Ricardo Izquierdo Corral, vecino de Tordueles (Burgos), declarado en rebeldía procesal.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible).

2652.—7.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 90/95-A, a instancia de Ducta, S. L., contra Fundibur, S. L., y don J. Agustín Pando Bajo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Burgos, sobre reclamación de cantidad.

Que en los autos referidos se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados Fundibur, S. L., y don J. Agustín Pando Bajo, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Asimismo, se ha acordado notificar a la esposa del demandado don J. Agustín Pando Bajo, la existencia del procedimiento a los efectos de lo dispuesto en la Ley y Reglamento Hipotecario, para el supuesto de que éste fuera casado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y de notificación a la esposa del demandado, si casado fuera, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 16 de marzo de 1995. — La Magistrado-Juez, María Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

2654.—3.610

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido bajo el número 128 de 1992 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor González Peña, contra Talleres Magor, S. C., don Domingo Reguera Ruiz y don Victoriano Martínez Rebollada, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Local número 21 o vivienda letra C, situada en el centro de la planta alta segunda subiendo, con acceso por el portal número 2 de la calle del viento sur, de casa en Medina de Pomar, al sitio de Tamarredo. Tiene una superficie de 69,83 m.2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.346, folio 240, finca registral número 4.984. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas del día 2 de mayo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª — La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de arriba referenciado.

2.ª — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª — Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª — Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

5.ª — Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derive.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio a las 10,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de julio, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo, a 3 de abril de 1995. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3197.—9.120

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 128/1995, a instancia de Luis Muñoz de la Hera. Desestimación por silencio petición 28-7-93, dirigida al INSALUD, iniciación procedimiento responsabilidad patrimonial por daños y perjuicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.ª B.ª El Presidente (ilegible).

2271.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 347/1995, a instancia de Juan Angel Hernando Alegré. Resl. 30-1-95, Dirección Gral. Tráfico, deset. rec. alzada c/resolución Jefatura Tráfico Burgos, recaída expte. 09-010-029.849-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.ª B.ª El Presidente (ilegible).

2340.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 376/1995, a instancia de José Luis Robles Bermejo. Resl. 24-10-94, Dirección Gral. Policía, denegando gratificación económica concedida prolongación jornada laboral motivo huelga general 27-1-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2341—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 294/1995, a instancia de la Comisión de Aguas de Cornejo, contra Resl. 12-1-95, Ayto. Merindad Sotoscueva, denegando pretensión de reconocer y pagar recurrente 3.932.390 ptas., según sentencia 21-1-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2400.—3.000 *

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 328/1995, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A. Resl. 30-1-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-830-93, Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2401.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 329/1995, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A. Resl. 30-1-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-829-93, Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2402.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 330/1995, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A. Resl. 30-1-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León,

desestimando reclamación 9-828-93, Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2403.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 331/1995, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A. Resl. 30-1-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-827-93, Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2404.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 332/1995, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A. Resl. 30-1-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-826-93, Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2405.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 333/1995, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A. Resl. 30-1-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-825-93, Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2406.—3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

*Notificación de providencia y anuncio de subasta
de bienes inmuebles*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad de los deudores don Fermín Celix Rodríguez.

La subasta se celebrará el día 18 de mayo de 1995, a las 12 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Urbana. Veintiuno. — Vivienda mano centro de la planta séptima, de la casa de R.L. Grupo 2, señalada con el núm. 62 de la calle de Vitoria. Tiene una superficie aproximada de 91,297 m.2. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño con polibán, balconada y terracilla interior. Linda al frente, con pozo de escalera, rellano de la planta que le sirve de acceso y patio interior común a esta casa y a número 60 de la calle de Vitoria; por la derecha, con vivienda mano derecha de la misma planta; por la izquierda, con casa núm. 60 de la calle de Vitoria, y por la espalda, con dicha calle de Vitoria. Cuota-valor: 3,30 por 100. Tomo 3.702, libro 407, folio 32, finca núm. 1.236.

La valoración a efectos de subasta: 7.300.000 pesetas (siete millones trescientas mil pesetas).

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º — Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º — Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto, intereses y costas del procedimiento.

5.º — El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, o bien, la adjudicación directa de los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

7.º — Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º — La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 30 de marzo de 1995. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

3052. — 10.830

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO
AMBIENTE

**DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL**

Dirección General de Carreteras

Expropiación forzosa. — Pago mutuo acuerdo.

Obra: «Acondicionamiento CN-622 de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma. P. K. 48,000/89,000. Tramo: Lerma-Quintana del Puente».

Término municipal: Santa Cecilia (Burgos).

Clave: 20-BU-2620.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 25 de abril de 1995, a las 11 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Santa Cecilia al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Fidel Rojo Arribas.
- Félix Elena Elena.
- Lucas Tomé Villaverde.
- Catalina Lozano López.
- Amador Lara Elena.
- Andrea Elena García.
- Alejandro Abad Rojo y Narcisa Barrio García.
- Melchora Elena Temiño.
- Crescencio Elena Manso.
- Alejandro Abad Rojo.
- Rosario Elena Villaverde.
- Lucas Tomé Villaverde.
- Evelio Abad García.
- Candela Lara Elena.
- Juan Lara Rojo.
- Socorro Elena Villaverde.
- Pilar Rojo Temiño.
- Raquel Medina González.
- Ayuntamiento de Santa Cecilia.
- José Manuel Elena Villaverde.
- Lucía Rojo Sánchez.
- Félix Lozano del Cura.
- Justo Montes Tomé.
- Juan Carlos Villaverde Barrio.
- Agueda Villaverde Abad.
- Joaquina Lara Díez.
- Herederos de Constantina Lara Díez.
- Teodomiro Lara Díez.
- Florencio Lara Díez.
- Esther Medina González.
- Justo Montes Tomé y Natividad Barrio García.
- Jesús Elena García.

- Valentín Villaverde Abad.
 - Petra Tomé Nebreda.
 - Venancio Villaverde Villaverde.
 - Gloria y Juan Carlos Villaverde Barrio.
 - Félix, Aniano, José Luis y Angel Rojo García.
 - Teodoro Barrio Porres.
 - Fernando Orozco Abad.
 - Miguel Angel Rojo López.
 - Anastasio Tordable Elena.
 - Pablo Villaverde Abad.
 - Silverio García Elena.
 - Alejandro Abad Rojo.
 - Teresa Sánchez Abad.
 - Juana Elena Barrio.
 - Teotista Abad García.
 - Miguel Villaverde Alvarez.
 - Félix, Agapito, Aniano, José Luis y Angel Rojo García.
 - Felipa Rojo Tordable.
 - Amalia Abad Rojo.
 - Eloísa Abad Rojo.
- Valladolid, 6 de abril de 1995. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

3317.—11.020

Ayuntamiento de Briviesca

Don Roberto Frías Ruiz en representación de Talleres Industriales de Briviesca, S.C.L., solicita licencia municipal para acondicionamiento de naves números 61 y 63, sitas en las calles Avila y Segovia (en el Polígono Industrial «La Vega»), en esta ciudad, con destino a la actividad de taller de carpintería metálica.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 27 de marzo de 1995. — El Alcalde, José María Martínez González.

3214.—3.800

Junta Vecinal de Ura

Con objeto de proceder a la contratación directa de las obras de la primera fase de construcción del edificio de la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Ura, se abre un período de quince días, en el que los interesados podrán presentar un presupuesto de ejecución, conforme al proyecto aprobado obrante en la Secretaría del Ayuntamiento de Covarrubias.

Ura, 21 de marzo de 1995. — El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel López Delgado.

2630.—3.000

En sesión extraordinaria de 20 de marzo de 1995, la Junta Vecinal de Ura acordó proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el suministro de agua potable a domicilio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dichas modificaciones se expondrán al público durante treinta días, en los que los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Covarrubias y presentar las reclamaciones oportunas ante el órgano que dictó

el acto, en caso de no formularse el acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Ura, 21 de marzo de 1995. — El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel López Delgado.

2631.—3.000

Ayuntamiento de Huérmeces

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y Disposición Adicional 1.ª de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de los Padrones de Contribuyentes de Impuestos, Tasas y Precios Públicos establecidos en el municipio, se hace público el acuerdo de su aprobación íntegra de los mismos, en base a las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de dichos ingresos.

Durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Dichos padrones serán puestos al cobro por el Servicio de Recaudación.

Huérmeces, 16 de marzo de 1995. — El Alcalde, Santiago González González.

2632.—3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Monasterio de Rodilla, 17 de marzo de 1995. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

2642.—3.000

Ayuntamiento de Villasandino

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de marzo del actual, el proyecto de la obra incluida en el Plan del Fondo de Cooperación 1995, titulada pavimentación calle La Iglesia, redactado por el Arquitecto Técnico don Andrés Bustillo Barbero, y cuyo presupuesto asciende a un total de 3.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villasandino, 21 de marzo de 1995. — La Alcaldesa, Juliana Dueñas Dueñas.

2645.—3.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de marzo del actual, el proyecto de la obra incluida en el Plan Especial de Inversiones de Urgente Necesidad 1994, titulada proyecto de pozo de captación, redactado por el Ingeniero Técnico C. C. Alicia de

la Iglesia, y cuyo presupuesto asciende a un total de 4.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villasandino, 21 de marzo de 1995. — La Alcaldesa, Juliana Dueñas Dueñas.

2646.—3.000

Ayuntamiento de Roa

Advertido error en la publicación del acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia número 42 de 1 de marzo, página 7, se procede a la subsanación para que donde dice:

«1) Precio público matadero:

Artículo 3.º. — Cuantía:

a) Por canal lanar, ovino o caprino, 160 pesetas».

Diga:

«1) Precio público matadero:

Artículo 3.º. — Cuantía:

a) Por canal lanar, ovino o caprino, 170 pesetas».

Roa, 21 de marzo de 1995. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

2672.—3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

Por «Centro de Viajeros, S. A.» (Area Tudanca) se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la actividad de ampliación de salones de banquetes y convenciones en Carretera Madrid-Irún, Km. 152,800.

Lo que se pone en general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas, tanto de manera individual como colectiva, así como de oposición, modificación o rectificación. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de 1993, de Actividades Clasificadas que concede un plazo de quince días al efecto. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, donde se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuentespina, 17 de febrero de 1995. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

2927.—3.800

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En ese plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentespina, 31 de marzo de 1995. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

3173.—3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Por Hnos. Alonso Ballesteros, se ha solicitado la correspondiente autorización administrativa para llevar a cabo trabajos de

adaptación de explotación de ganado vacuno a explotación de ganado lanar, que se contienen en la memoria redactada por el Ingeniero Agrónomo don Agustín Mozo Abril.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente es objeto de información pública por espacio de quince días a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, 21 de febrero de 1995. — El Alcalde-Presidente, Jesús María Benito Galiana

2926.—3.800

Ayuntamiento de Covarrubias

Del 3 de abril al 3 de junio de 1995, estarán puestos al cobro los recibos de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondientes al año 1995. Todas aquellas personas que hasta la fecha no hayan solicitado sus pagos deberán hacerlos efectivos en las Oficinas Municipales, en el improrrogable plazo señalado, transcurrido el cual automáticamente incurrirá en el 20 por 100 de recargo, iniciándose su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Covarrubias, 29 de marzo de 1995. — El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

2923.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Elaborada por la Administración Tributaria Estatal, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1995, comprensiva de las cuotas de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero, dicha matrícula queda expuesta al público durante quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de poder examinar el expediente y deducir las alegaciones que estimen convenientes.

Los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, en el plazo de un mes, desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición al público de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional, con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Medina de Pomar, 28 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2922.—3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero, se expone al público del 1 al 15 de abril de 1995, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio de 1995, que se encuentra a disposición de los interesados en Secretaría Municipal y horas de oficina.

La inclusión en la matrícula de un sujeto pasivo, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero («B.O.E.» núm. 57, de 8 de marzo), constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante la Delegación de Hacienda Tributaria de Burgos (Delegación de Hacienda), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla

y León, Sala de Burgos, con sede en la Delegación de Hacienda de dicha ciudad, ambos en el plazo de quince días, contados desde el día 16 de abril de 1995, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Salas de los Infantes, 29 de marzo de 1995. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2921.—3.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de la Comisión de Gobierno de 30 de marzo de 1995, el proyecto técnico de la obra de «Distribución de agua», en Salas de los Infantes, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto general de 63.000.000 de pesetas, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto resultará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se halla a disposición de los interesados en Secretaría Municipal en horas de oficina.

Salas de los Infantes, 6 de abril de 1995. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3215.—3.000

Mancomunidad de la Comarca del Ebro-Nela

Por esta Mancomunidad se tramita expediente de devolución, al contratista que luego se señala, de fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del contrato siguiente:

— Contratista: Ros Roca, S. A.

— Contrato: Suministro de máquina barredora aspiradora autopropulsada modelo City Cat K-1500.

Lo que se hace público, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Trespaderne, marzo de 1995. — El Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

2883.—3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 3 de marzo de 1995, el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, se expone al público durante treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Espinosa de los Monteros, 22 de marzo de 1995.— El Alcalde, Javier Maté Peña.

2924.—3.000

Ayuntamiento de Nava de Roa

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995, aprobó el proyecto técnico de la obra Ampliación del alumbrado público en Nava de Roa, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial perteneciente a la empresa Estudios y Proyectos por un importe de 3.000.000 de pesetas.

El referido proyecto, incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local año 1995, queda expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Nava de Roa, 30 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2928.—3.000

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1995, aprobó el proyecto técnico de la obra Acondicionamiento y cerramiento, pavimentación del frontón redactado por el Arquitecto don Román Martínez Sanz, por importe de 3.000.000 de pesetas.

El referido proyecto incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local para 1995, queda expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

San Martín de Rubiales, 30 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2929.—3.000

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación de calles en Cascajares de Bureba, con un presupuesto de ejecución de 2.108.852 pesetas y redactada por don J. Javier y don J. Ramón Serralde Fernández, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles a efecto de ser examinada y, en su caso, efectuar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cascajares de Bureba, 30 de marzo de 1995. — El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

2930.—3.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 27 de enero de 1995, el proyecto técnico de pavimentación de calles, por un presupuesto total de ejecución de 1.300.000 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Cardeñajimeno.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Cardeñajimeno, 29 de marzo de 1995. — El Alcalde, Faustino Hernando Conde.

2931.—3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 5 de enero de 1995, el proyecto técnico de pavimentación de calles, por un presupuesto total de ejecución de 2.100.000 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Castrillo del Val

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Castrillo del Val 29 de marzo de 1995. — El Alcalde, Victorino Miguel Antón.

2932.—3.000

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 1995, el proyecto de pavimentación de calles de Quintanapalla, importante la cantidad de

6.340.275 pesetas y el proyecto de pista deportiva y urbanización, importante la cantidad de 5.238.010 pesetas, ambos realizados por el Arquitecto Técnico don Gonzalo González López.

Quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, 24 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

2934.—3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 1995, el proyecto de pavimentación de calles de Atapuerca, realizado por el Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel e importante la cantidad de 12.051.595 pesetas.

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para su examen y posibles alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos pertinentes.

Atapuerca, 27 de marzo de 1995. — El Alcalde, Ismael Mena Cerdá.

2935.—3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995, el presupuesto único para el año 1995, se encuentra durante el período de quince días expuesto al público.

Durante el citado plazo los considerados interesados por la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y en su caso interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 29 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

2936.—3.000

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995, las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1994.

Durante el plazo de diez días se encuentran expuestas al público, pudiéndose consultar y en su caso establecer las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, 29 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

2937.—3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 9 de marzo de 1995, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente el presupuesto general y único de gastos e ingresos para el ejercicio de 1995, con sus bases de ejecución y su plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, con sueldo básico y complementos a efectos de retribuciones.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes ante el Pleno,

en cumplimiento de lo establecido por los artículos 122 de la Ley 7/85, 446,1 y 447,1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y 20,1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Orbaneja Riopico, 16 de marzo de 1995. — El Alcalde, Carlos Gómez Alvarez.

2971.—3.000

Ayuntamiento de Hurones

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 11 de marzo de 1995, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente el presupuesto general y único de gastos e ingresos para el ejercicio de 1995, con sus bases de ejecución y su plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, con sueldo básico y complementos a efectos de retribuciones.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes ante el Pleno, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 122 de la Ley 7/85, 446,1 y 447,1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y 20,1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Hurones, 16 de marzo de 1995. — El Alcalde, José Ibeas de Román.

2972.—3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Confecionados y aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1995, los padrones para el ejercicio de 1995 de los precios públicos por tránsito de ganado, tasa por recogida domiciliaria de basuras, tasa por alcantarillado y precio público por vados. Se someten a información pública por término de un mes a fin de que los interesados los examinen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Huerta de Rey, 30 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3016.—3.000

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 1995, el proyecto técnico referente a la obra de abastecimiento de agua y saneamiento, con un importe de 3.263.477 pesetas, se procede a su anuncio y exposición al público por un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento. Las reclamaciones que puedan surgir al respecto deberán ser presentadas ante este Ayuntamiento en horas de atención al público.

Cabañes de Esgueva, 3 de abril de 1995. — El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

3017.—3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1995, el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en el Municipio, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública por espacio de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de presentar las alegaciones pertinentes.

Asimismo, se significa que, de conformidad con el artículo 120 del citado Reglamento, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación o demolición en todo el área objeto de Delimitación. No obstante, podrán concederse licencias, cumpliendo el régimen urbanístico vigente, siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento aprobado.

Quintanilla San García, 29 de marzo de 1995. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

3018.—3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios económicos 1992 y 1993, y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos u observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valluércanes, 30 de marzo de 1995. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

2969.—3.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Vadocondes, 27 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3101.—3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1-1995 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1995 financiado con el remanente líquido de tesorería dispo-

nible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Vadocondes, 31 de marzo de 1995. — El Presidente (ilegible).

3100.—3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Vadocondes, 29 de marzo de 1995. — El Presidente (ilegible).

3099.—3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de abril de 1995, aprobó el proyecto técnico de reforma de la Casa Consistorial, incluido el Fondo de Cooperación Local de 1995, redactado por la Arquitecta doña María José Vallengado Cuéllar, por importe de 1.600.000 pesetas.

Queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Terradillos de Esgueva, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

3102.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1995, aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad, formado para el ejercicio de 1995, junto con las bases de ejecución y relación de puestos de trabajo, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno, resolviendo las que se hubieran presentado.

Terradillos de Esgueva, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

3103.—3.000

La cuenta general de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1994, se halla expuesta al público, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Terradillos de Esgueva, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

3104.—3.000

La matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1995, se expone al público del 1 al 15 de abril, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º del R. D. 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la citada matrícula puede interponerse, en el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, o bien en el mismo plazo y con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Burgos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Terradillos de Esgueva, 29 de marzo de 1995. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

3105.—3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.825.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.665.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.860.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.510.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.400.000 pesetas.
- Total ingresos: 24.260.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 6.130.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.495.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 700.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.420.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.050.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.600.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 865.000 pesetas.

Total gastos: 24.260.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con

el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Plantilla de personal:

a) Funcionarios:

Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención. Clase 3.ª. C. D. nivel 16. Plaza ocupada por titular.

b) Personal laboral:

Operario de Servicios, con contrato temporal, a tiempo parcial. Plaza ocupada en la actualidad.

Cocinera. Con contrato temporal, a tiempo parcial. Ocupada en la actualidad.

Sotresgudo, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

3106.—3.000

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Royuela de Río Franco, 3 de abril de 1995. — El Alcalde, Simón Rodríguez Rodríguez.

3107.—3.000

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de febrero de 1995, la rectificación del Padrón del Monte y la Masa de la Campaña 94-95, se hace público que hasta el 30 de abril podrá hacerse efectivo el pago en período voluntario; transcurrido dicho plazo se exigirá el 20 por 100 de recargo y se estará a lo que por falta de pago dispone la Ordenanza vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Royuela de Río Franco, 3 de abril de 1995. — El Alcalde, Simón Rodríguez Rodríguez.

3108.—3.000

Ayuntamiento de Estépar

Formada por Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, la cuenta general de ejercicio económico de 1994, integrada por los estados y anexos a los que hacen referencia las reglas 230 y 237, respectivamente, de la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, se hace público que dicha cuenta general se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por tiempo de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 460 del

Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Estépar, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

3109.—3.000

Ayuntamiento de Vallejera

Este Ayuntamiento, en Pleno celebrado al efecto, ha aprobado la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio, y el Ingeniero T. de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, para llevar a cabo obras de pavimentación en esta localidad, por importe de 1.103.915 pesetas.

Dicho expediente se halla en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones en el plazo legal establecido.

Vallejera, 5 de marzo de 1995. — La Alcaldesa, Cándida Balbás Melgosa.

3110.—3.000

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

Aprobada por este Ayuntamiento la 3.^a separata del proyecto de construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, redactada por el Arquitecto don Miguel Ángel Martínez Movilla y por importe de 1.100.124 pesetas, la misma se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que, por quien se considere interesado, durante dicho plazo pueda ser examinada y formular las alegaciones o reclamaciones que estime conveniente.

Alcocero de Mola, 28 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3111.—3.000

Aprobadas por este Ayuntamiento las rectificaciones del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1995, por medio del presente se expone al público por plazo de quince días hábiles a fin de que el mismo pueda ser examinado y formular, en dicho plazo, las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes por quien se considere interesado.

Alcocero de Mola, 28 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3112.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Al amparo de lo establecido en los artículos 138 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y el artículo 116 y concordantes del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, así como el artículo 47.3.i) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobado inicialmente el Plan Parcial «El Cantonad» en Lezana de Mena, instado por don Miguel García Pérez, por el Pleno Corporativo con fecha 3 de abril de 1995, adoptándose, al mismo tiempo, la resolución de apertura del trámite de información pública.

A tenor de cuanto se determina en el artículo 116 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 y normativa complementaria, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes, en dicho período cualquiera puede examinarlo en las horas de oficina y en el mismo plazo, se podrán aducir las alegaciones pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno.

En cuanto a la suspensión del otorgamiento de las licencias se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 102 del Texto Refundido ya citado y las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en el Valle de Mena con la modificación puntual de la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

3115.—3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 2-1995 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de abril de 1995 financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Villasana de Mena, 5 de abril de 1995. — El Presidente, Armando Robredo Cerro.

3116.—3.000

Junta Vecinal de Cueva Cardiel

Aprobado por esta Junta Vecinal de Cueva Cardiel el proyecto de pavimentación parcial de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Sáiz Iñiguez, por importe de dos millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas (2.484.336), se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta Vecinal con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Cueva Cardiel, 5 de abril de 1995. — El Presidente, Germán Alonso Díez.

3117.—3.000

Junta Vecinal de Villalmondar

Aprobado por esta Junta Vecinal de Villalmondar el proyecto de pavimentación parcial de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Sáiz Iñiguez, por importe de dos millones dieciséis mil trescientas sesenta y cuatro pesetas (2.016.364), se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta Vecinal con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villalmondar, 5 de abril de 1995. — El Presidente (ilegible).

3118.—3.000

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Por don Basilio Mondragón Carcedo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad y apertura para el inicio e instalación de un colmenar en el término de Brieva de Juarros de las características descritas en la memoria presentada en este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma

de Castilla y León, publicada en el B.O.C.L., número 209, de 29 de octubre de 1993, en su capítulo II, artículo 5.º, queda expuesto al público el expediente de referencia durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles, excepto sábados en horario de 9 a 14 horas.

San Adrián de Juarros, 6 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jesús Ruiz Segura.

3121.—3.800

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Espinosa de los Monteros, 4 de abril de 1995. — El Presidente (ilegible).

3172.—3.000

Mancomunidad de Municipios «La Yecla»

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto de 1994, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo por plazo de quince días.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Santa María del Mercadillo, 30 de marzo de 1995. — El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

3174.—3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por el Consejo General de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad en horario de Secretaría. (Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo).

c) Organismo ante el que se reclama: Consejo General de la Mancomunidad.

Santa María del Mercadillo, 30 de marzo de 1995. — El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

3175.—3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1995, el presupuesto general para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la citada ley y artículo 22 del Real Decreto 500/1990, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Gumiel de Izán, 3 de abril de 1995. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

3176.—3.000

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del artículo referido.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Hontangas, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

3177.—3.000

Mancomunidad Río Arandilla

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por el Consejo General de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Consejo General de la Mancomunidad Río Arandilla.

Fresnillo de las Dueñas, 30 de marzo de 1995. — El Presidente, Teodosio Fernández Jorge.

3178.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 17 de febrero de 1995, el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Montija para 1995, integrado únicamente por el de esta entidad, y expuesto al público mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 46, de fecha 7 de marzo de 1995, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Presupuesto general para 1995. — Resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 18.748.463 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.434.413 pesetas.
 3. Gastos financieros, 884.800 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 5.472.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 19.433.053 pesetas.
 8. Activos financieros, 1.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.350.000 pesetas.
- Suma total estado de gastos: 57.323.729 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 19.466.336 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 102.141 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 14.208.660 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 15.956.189 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.982.403 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 4.602.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 3.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 3.000 pesetas.
- Suma total del estado de ingresos: 57.323.729 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales, vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobado a través del presupuesto.

Plantilla de personal:

A) Personal funcionario:

— 1 Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel C. D. 16.

— 1 Auxiliar Administrativo. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Grupo C. Nivel C. D. 8 (vacante).

— 1 Alguacil. Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Grupo D. Nivel C. D. 6 (vacante).

B) Personal laboral:

B.1 — Personal laboral fijo.

B.2. — Personal laboral temporal:

— 1 Auxiliar Administrativo. Contrato de interinidad.

— 1 Operario de mantenimiento. Contrato de duración determinada, del 15-2-95 al 14-2-96.

— 1 Limpiadora. Contrato a tiempo parcial.

— 4 Auxiliares de Hogar. Adscritos al Servicio de ayuda a domicilio. Tiempo parcial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Villasante de Montija, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

3179.—6.270

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Habiéndose detectado un error en el anuncio correspondiente al expediente de aprobación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 65 de fecha 4 de los corrientes, en el cual dice la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1994 cuando en realidad se refiere dicho expediente al presupuesto general ordinario de 1995.

Jaramillo de la Fuente, 6 de abril de 1995. — El Alcalde, Virgilio Paniego Prieto.

3180.—3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1994, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1/94 de suplemento de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
2	Compra bienes corrientes y servicios	46.141
4	Transferencias corrientes	262.457
	Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	308.598

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	308.598
	Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	308.598

Santa Cecilia, 5 de abril de 1995. — El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

3181.—3.000

Conforme a la presunción del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto tomado en sesión de 22-2-95, ha sido elevado a definitivo, al no presentarse reclamación alguna contra el mismo, en el plazo de exposición pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de citada Ley, se expone nuevamente al público con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.775.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.445.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.345.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.553.264 pesetas.

Total ingresos: 13.118.264 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 930.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 2.960.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 66.240 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 610.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.276.024 pesetas.
9. Pasivos financieros, 276.000 pesetas.

Total gastos: 13.118.264 pesetas.

A los mismos efectos, se hace pública la relación de puestos de trabajo de plantilla, personal funcionario: Grupo B, con habilitación de carácter nacional, núm. plazas, 1, agrupada con los Ayuntamientos de Tordómar, Avellanosa de Muñó e Iglasiarubia. Participación: 18 por 100.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa Cecilia, 5 de abril de 1995. — El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

3376.—3.515

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de abril de 1995, acordó aprobar el proyecto redactado para la obra pavimentación calles por importe de 13.002.413 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se somete a información pública por espacio de quince días al objeto de que puedan presentarse durante dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 8 de abril de 1995. — La Alcaldesa (ilegible).

3217.—3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones dentro del plazo reglamentario de exposición pública, se hace público que el presupuesto aprobado resumido a nivel de capítulos, es el siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1995:

INGRESOS

	<u>Presupuesto Ayuntamiento</u>	<u>Presupuesto Patronato</u>
A) Operaciones corrientes:		
1. Impuestos directos	104.461.000	
2. Impuestos indirectos	13.400.000	
3. Tasas y otros ingresos	48.662.000	
4. Transferencias corrientes	69.536.990	
5. Ingresos patrimoniales	2.250.000	
B) Operaciones de capital:		
6. Enajenación inversiones reales	18.175.714	
7. Transferencias de capital	23.940.000	200.000
8. Pasivos financieros	1.000	
Total estado de ingresos	280.426.704	200.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1. Gastos de personal	98.982.303	
2. Gastos bienes corrientes y serv.	63.750.000	
3. Gastos financieros	25.907.099	100.000
4. Transferencias corrientes	9.281.930	
B) Operaciones de capital:		
6. Inversiones reales	62.900.000	
7. Transferencias de capital	200.000	
8. Activos financieros	2.000	
9. Pasivos financieros	19.403.378	100.000
Total estados de gastos	280.426.704	200.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobado junto con el presupuesto general para 1995:

A) Plazas funcionarios	B) Laboral	Eventual
1. — Con habilitación nacional		
1. 1. Secretario, 1		
1. 2. Interventor, 1		
2. — E. Admón. General.		
2. 2. Subescala Administr., 2		
2. 3. Id. Auxiliar, 1	1	
2. 4. Id. Subalterna, 1	2	
3. — E. Admón. Especial		
3. 1. Subescala T. Superior	1	1
3. 2. Id. T. Media, 1		
3. 3a. Auxil. Polic. Local	2	
3. 3.c. Cometid. especiales, 1		
3. 3.d. Personal oficios, 2	11	

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 38/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, 4 de abril de 1995. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

3274.—5.510

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

Por haberlo acordado, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de cognición número 154/94, seguido a instancia de Telefónica de España, S. A., representada por el Procurador señor Yela Ruiz, contra don Oscar Jesús Vadillo Carnero, mayor de edad y con último domicilio conocido en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda, por escrito y con firma de Letrado, apercibiéndole de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, continuando el pleito su curso sin volver a oírle ni citarle.

Miranda de Ebro, a 7 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible).
3299.—6.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Corrección de anuncio de subasta de bienes inmuebles

Advertido error en la publicación de notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles, propiedad de Félix López Lozano, el apartado de cargas y tipo para la subasta, queda redactado de la siguiente forma:

Cargas: Hipotecas a favor de la Caja de Ahorros Municipal con un importe pendiente de 6.166.952 pesetas.

Tipo para la subasta: 2.876.820 pesetas.

Burgos, 17 de abril de 1995. — La Jefa Provincial de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

3329.—6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
687/95	José Enrique Peña Miranda	—	5.000
693/95	Fernando C. Martín Sacristán	—	5.000
698/95	Fco. Antón Hernández	13.018.396-N	5.000
744/95	Miguel A. Castilla Martín	45.422.801-D	5.000
745/95	Angela Gutiérrez Esteban	—	5.000
746/95	Miguel A. Martín Romero	71.258.312-B	5.000
747/95	Luis García de la Fuente	12.975.811-Q	10.000
749/95	Miguel Angel Escorial Esteban	71.257.429-W	10.000
750/95	Jesús M.ª Cañada Sender	45.416.563	5.000
751/95	José Luis Calleja Sanz	12.967.073-H	5.000
759/95	José María de Pablo Miguel	—	5.000
760/95	Centro de Viajeros, S. A.	—	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
761/95	José M.ª González Gonzalo	12.025.289-S	5.000
762/95	Pascual Moya Lucas	—	5.000
763/95	Carnicería Galindo	—	10.000
775/95	José Rosas Mambrilla	9.751.126-T	5.000
768/95	Angel Roldán de las Heras	71.239.472-P	5.000
772/95	María Alicia Pecharrómán M.	13.026.747-F	5.000
777/95	Ernesto Casado Alcalde	—	5.000
780/95	Domingo Sáinz Maestre	—	5.000
782/95	Rodrigo Salvador Pecharrómán	—	10.000
784/95	Salaverri, S. A.	—	5.000
786/95	Antonio Martín Terradillos	45.420.015-Y	5.000
787/95	Fernando Redondo Berdugo	—	10.000
791/95	Juan José Ballesteros Delgado	71.100.641-M	10.000
792/95	Carmelo Gutiérrez Izquierdo	45.416.791-W	10.000
797/95	Luis Paulino Sanz Martín	5.243.015-G	5.000
799/95	José L. Calleja Sanz	12.967.073-M	10.000
800/95	Pesca Aranda S.A.L.	—	5.000
801/95	Hermanos Cuñado Esteban, S. L.	—	10.000
802/95	Enrique González Martínez	13.025.349-N	5.000
805/95	Luis M. Pascual López	45.418.408-D	10.000
806/95	José Ramón Arroyo Esgueva	—	5.000
808/95	José R. Berzosa Mnez.	13.086.503-D	5.000
809/95	Rafael García Figuero	45.419.938-K	10.000
810/95	Antonio Velasco Quirce	71.258.397-G	5.000
818/95	Angel Masedo Hernanz	45.417.145-B	10.000
812/95	Juan José Pascual López	13.061.660-Y	5.000
819/95	Miguel Angel Martínez González	71.251.563-R	5.000
820/95	José A. Bartolomé Sanz	—	5.000
821/95	Jesús Ubis de la Fuente	45.421.901-K	10.000
823/95	Jesús Martín Díez	45.416.306-T	10.000
824/95	Begoña Palomero del Cura	45.418.639-X	5.000
827/95	Alfonso Carlos Lobo Muñoz	2.463.012-B	5.000
828/95	José J. Jiménez Hernández	45.419.260	10.000
829/95	Carlos Medina Fernández	365.025-S	10.000
840/95	José María Núñez Benito	45.418.054-T	10.000
845/95	Ricardo Simón Benito	71.258.368-K	5.000
859/95	Enrique González Mnez.	13.025.349-N	5.000
860/95	M.ª Victoria Recalde de la Hig.	13.099.830-L	5.000
890/95	Alberto J. Camarero Gil	—	5.000
891/95	Rocío Sacristán Hernando	45.421.912	10.000
902/95	Victorino Arranz González	—	10.000
904/95	José Alberto Álvarez Alonso	—	5.000
911/95	Soledad Romeral Crespo	71.245.864-Y	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, 11 de abril de 1995. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3300.—21.090